



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de febrero de dos mil
veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Laura Vanesa Colorado Villada
Demandado	Duberney Castaño Arenas
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00125 00
Providencia	Interlocutorio No. 018
Decisión	Nuevo nombramiento en amparo de pobreza

En las presentes diligencias el demandado, DUBERNEY CASTAÑO ARENAS, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y s.s del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en el Doctor JUAN CAMILO MEJIA GRAJALES.

Notificado de la designación, el profesional del derecho allega escrito en el cual solicita sea relevado del cargo, toda vez que se encuentra adelantando cinco asistencias oficiosas en el Juzgado Promiscuo Municipal y Juzgado Promiscuo del Circuito del municipio de Santa Bárbara, y en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Rionegro, adjunta constancia expedida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Rionegro.

Para esta Agencia Judicial son de recibo los argumentos expuestos por el Togado designado en Amparo de Pobreza dentro de la presente solicitud, y en consecuencia procederá a su relevo.

Por lo tanto, en reemplazo del abogado designado en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al Doctor **NIXON ERVEY MONTOYA OTALVARO** con Tarjeta Profesional N° 327.269 del C.S.J quien se localiza en la carrera 49 Nro. 49-48 ofician 403 Medellín, Antioquia,

e-Mail consorciorespira@hotmail.com teléfonos 251-87-79 y 350-451-50-18, para que represente los intereses del solicitante.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese a la interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No.12 fijados hoy 14 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial _____ Secretaria

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bd3d7d923e3348092dd89501bb31bde1d1dec08c6372d8a418e2f25b08ea24d

Documento generado en 11/02/2022 08:53:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>